

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Auto de Trámite No. 030

Villavicencio, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: PÉRDIDA DE INVESTIDURA
DEMANDANTE: SAÚL VILLAR JIMÉNEZ
DEMANDADO: JOSÉ MANUEL SANDOVAL GARZÓN,
MAURICIO NIÑO GUAYACÁN, LUCY
FERNANDA TAMAYO FIERRO, JAVIER
EDUARDO ARANDA HERNÁNDEZ, HÉCTOR
FABIO VÉLEZ BERMÚDEZ, OSCAR EDUARDO
APOLINAR y NATALIA RODRÍGUEZ OROS.
EXPEDIENTE: 50001-23-33-000-2019-00099-00

MAGISTRADA PONENTE: NELCY VARGAS TOVAR

Mediante providencia del 16 de abril de 2020, la Sección Primera del Consejo de Estado, **CONFIRMÓ** la sentencia proferida por este Tribunal el 1 de agosto de 2019, por medio de la cual se negaron las pretensiones de la demanda de pérdida de investidura.

En consecuencia, el Tribunal Administrativo del Meta,

RESUELVE

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Consejo de Estado en proveído del 16 de abril de 2020.

SEGUNDO: Por secretaría, ejecutoriada la presente decisión, dar cumplimiento al numeral TERCERO de la sentencia de primera instancia del 1 de agosto de 2019,

relativo al archivo de las presentes diligencias, previas las anotaciones en el sistema de gestión Justicia Siglo XXI y la plataforma TYBA.

Notifíquese y Cúmplase,

Firmado Por:

**NELCY VARGAS TOVAR
MAGISTRADO
TRIBUNAL 004 ADMINISTRATIVO MIXTO DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-
META**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8c1c80327e376e728726ef9f9e21a098d75169b6a46f07709e95ae661ccbcbd6

Documento generado en 31/05/2021 04:17:37 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**